



Irene Vidal

Traductora | Traductrice

TRADUCTORA JURADA

Traducciones juradas francés < > castellano

Documentos mercantiles y fiscales

Estatutos, escrituras de
constitución, poderes.
certificados y declaraciones
fiscales.

Documentos civiles

Herencias, partidas de
nacimiento y defunción,
antecedentes penales,
sentencias de divorcio.

Documentos académicos

Títulos universitarios,
expedientes académicos,
certificados de formación

¿Qué es una traducción jurada y quién puede hacerla?

Una traducción jurada es una traducción que incluye una certificación específica, está firmada y sellada por un traductor jurado y tiene carácter oficial ante las autoridades y administraciones.

Por lo general se necesita este tipo de traducción para documentos que requieren una validez legal (títulos universitarios, escrituras de sociedades, documentos civiles, etc.).

El traductor jurado, nombrado por el Ministerio de Asuntos Exteriores, es el único profesional independiente con capacidad para hacer este tipo de traducciones.

¿Dónde son válidas las traducciones juradas?

De acuerdo con el artículo 6, apartado 2, del Reglamento (UE) 2016/1191 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de julio de 2016, «Una traducción jurada realizada por una persona habilitada para ello en virtud del Derecho de un Estado miembro será aceptada en todos los Estados miembros».

Para otros países, dependerá de los requisitos que estos exijan, de modo que será necesario informarse ante el organismo al que tengas que presentar la documentación.

¿Cómo se entregan las traducciones juradas?

Hasta hace poco las traducciones juradas se tenían que entregar necesariamente en papel, ya que en ellas debe constar la firma y el sello del traductor jurado.

Ahora bien, algunos organismos ya aceptan las traducciones firmadas mediante certificado digital, que es mucho más práctico. Deberás informarte si quien te solicita la traducción jurada la admitirá firmada con certificado digital. En este caso, la recibirás por correo electrónico en formato pdf. En caso contrario, recibirás la copia en papel mediante servicio de mensajería y una versión escaneada.

Según el artículo 3.4 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, «La firma electrónica reconocida tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel».

¿Las traducciones juradas caducan?

Las traducciones juradas no caducan. No obstante, si se hizo la traducción jurada de un documento que ya no es válido, porque ha caducado, la traducción jurada correspondiente deja de ser válida por ese motivo. Asimismo, algunos organismos oficiales pueden no aceptar una traducción jurada si se realizó hace mucho tiempo. Lo más aconsejable, en estos casos, es asegurarse ante el organismo en cuestión.

¿Cómo se facturan las traducciones juradas?

El importe se calcula a partir del número de palabras del documento original. Si es un documento pequeño, se aplica una tarifa mínima.

Para obtener un presupuesto con el coste exacto del servicio lo idóneo es enviar los documentos escaneados por correo electrónico.

¿Es necesario enviar los documentos originales?

No, las traducciones juradas se pueden hacer a partir de copias o documentos escaneados.

¿El traductor jurado puede indicar de qué documentos se requiere la traducción jurada para un trámite concreto?

Aunque el traductor jurado puede saber los documentos que habitualmente deben presentarse para determinados trámites, la información exacta la proporcionará la administración o la entidad a la que se debe entregar la traducción jurada.

Resumen

- Una traducción jurada incluye una certificación y lleva la firma y el sello del traductor jurado.
- Las traducciones juradas son válidas en todos los Estados miembros de la UE. Para otros países hay que informarse acerca de los requisitos.
- Algunos organismos las aceptan firmadas mediante certificado digital. Es preciso asegurarse al respecto para cada trámite.
- Las traducciones juradas no caducan, aunque si se realizaron hace mucho tiempo puede que no las acepten. Se aconseja confirmarlo con el organismo en cuestión.